

PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se pone en conocimiento general el período medio de pago a proveedores.

Atendiendo a los datos que reflejan nuestro sistema de gestión económica a fin de cada mes y teniendo en cuenta para su cálculo el Real Decreto 140/2017, de 22 de diciembre, que modifica el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos) los datos indicativos son los que a continuación se exponen:

	enero-2026	febrero-2026	marzo-2026	abril-2026	mayo-2026	junio-2026	julio-2026	agosto-2026	septiembre-2026	octubre-2026	noviembre-2026	diciembre-2026
Plazo medio de operaciones a las que se ha dado conformidad	20,92	8,21	15,96	11,88	10,08	10,05	11,75					
Periodo medio de pago de cada entidad	15,22	7,79	8,99	11,60	8,89	8,39	8,33					

